



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de trámite de la Comisión Especial de Parlamento Infantil y Juvenil, que tiene por objeto solicitar a la Comisión de Gobierno la autorización para organizar los Parlamentos Infantil y Juvenil en coordinación con el Sistema DIF y el IEEN.

Quienes integramos la Comisión Especial de Parlamento Infantil y Juvenil, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, suscribimos el presente **Acuerdo de trámite de la Comisión Especial de Parlamento Infantil y Juvenil, que tiene por objeto solicitar a la Comisión de Gobierno la autorización para organizar los Parlamentos Infantil y Juvenil en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit y el Instituto Estatal Electoral de Nayarit**; al tenor de las siguientes:

I. ANTECEDENTES

- I. En enero del 2018, la XXXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, aprobó la realización del Primer Parlamento Juvenil, un ejercicio que busca el acercamiento directo con la población joven del Estado inculcando la importancia del poder Legislativo y sus funciones.
- II. Con fecha 06 del mes de diciembre del año 2018, la Legislatura del Honorable congreso del estado de Nayarit, aprobó el Decreto que emite el Reglamento para el Parlamento Infantil y el Parlamento Juvenil del Estado Libre y Soberano De Nayarit, para realizar anualmente de manera institucional las actividades parlamentarias con los niños y jóvenes del Estado.
- III. Con fecha del 24 de mayo del año 2022, se recibió en la Unidad de Correspondencia de este Honorable Congreso del Estado de Nayarit, un oficio dirigido a la Presidencia de la Comisión de Gobierno de esta XXIII Legislatura, el cual se suscribió por el **Mtro. José Francisco Cermeño**



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de trámite de la Comisión Especial de Parlamento Infantil y Juvenil, que tiene por objeto solicitar a la Comisión de Gobierno la autorización para organizar los Parlamentos Infantil y Juvenil en coordinación con el Sistema DIF y el IEEN.

Ayón, en su carácter de **Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Nayarit**, en el cual expresó el interés del Instituto y disposición de coadyuvar con la organización y preparación de los parlamentos infantil y juvenil en su edición 2022, poniendo a disposición los recursos técnicos y materiales que presupuestariamente les sea posible.

- IV. Con fecha del 30 de junio del año 2022, se recibió en la Unidad de Correspondencia de este Honorable Congreso del Estado de Nayarit, un oficio dirigido a la Presidencia de la Comisión de Gobierno de esta XXIII Legislatura, mismo que fue suscrito por el **Mtro. Mauro Lugo Izaguirre, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit**, en el cual solicita la autorización y disposición de las instalaciones de este H. Congreso para llevar a cabo del parlamento infantil.

- V. Con fecha del 24 de agosto del año 2022 en sesión pública ordinaria, la **Diputada Laura Paola Monts Ruiz, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Anticorrupción**; y el **Diputado Luis Enrique Miramontes Vázquez, Presidente de la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte**, presentaron de manera conjunta ante el Pleno del Congreso del Estado la Proposición de Acuerdo con carácter de Urgente y Obvia Resolución por medio de la cual, en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento para el Parlamento Infantil y el Parlamento Juvenil del Estado Libre y Soberano de Nayarit se exhorta respetuosamente a las Comisiones Legislativas correspondientes, a fin de que sea conformado el Comité Organizador del Parlamento Infantil y el Parlamento Juvenil del Estado de Nayarit, mismo que fue aprobado por el Pleno en sesión pública en esta fecha.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de trámite de la Comisión Especial de Parlamento Infantil y Juvenil, que tiene por objeto solicitar a la Comisión de Gobierno la autorización para organizar los Parlamentos Infantil y Juvenil en coordinación con el Sistema DIF y el IEEN.

- VI. Con fecha del 06 de julio del 2022, fue recibido en la Secretaría General del Congreso el oficio con número 060/2022 suscrito por la ***Diputada Laura Paola Monts Ruiz, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Anticorrupción*** en el que se designa como integrante del Comité Organizador del Parlamento Infantil y el Juvenil, así como a la ***Diputada Natalia Carrillo Reza***.

- VII. Con fecha del 26 de agosto del 2022, en respuesta al Acuerdo por el que se exhorta para la Conformación del Comité Organizador del Parlamento Infantil y el Juvenil, se recibió en la Secretaría General del Congreso el oficio suscrito por el ***Diputado Luis Enrique Miramontes Vázquez, Presidente de la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte*** en el que hace de conocimiento que habrán de integrar la Comisión de Organización como representantes de dicha Comisión la ***Diputada Sonia Noelia Ibarra Fránquez*** y él propio Diputado Luis Enrique.

- VIII. Con fecha del 29 de agosto del 2022, en respuesta al Acuerdo por el que se exhorta para la Conformación del Comité Organizador del Parlamento Infantil y el Juvenil, se recibió en la Secretaría General del Congreso el oficio suscrito por la ***Diputada Tania Montenegro Ibarra, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura*** en el que se designa como integrante de dicho Comité, así como la ***Diputada Jesús Noelia Ramos Nungaray***.

II. CONSIDERACIONES



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de trámite de la Comisión Especial de Parlamento Infantil y Juvenil, que tiene por objeto solicitar a la Comisión de Gobierno la autorización para organizar los Parlamentos Infantil y Juvenil en coordinación con el Sistema DIF y el IEEN.

- El Parlamento Infantil y el Juvenil constituyen un instrumento de participación, diálogo, deliberación, debate, capacitación, cabildeo y vinculación, en el cual los jóvenes nayaritas se reúnen para expresar sus preocupaciones, intereses, inquietudes, motivaciones, aportaciones, propuestas y aspiraciones, con la finalidad de que a través de este ejercicio parlamentario, el Poder Legislativo se enriquezca de aquellas aportaciones y alternativas que contribuyan a mejorar la situación del sector juvenil y de la sociedad.
- El modelo de participación cívica del Parlamento Juvenil tiene como objetivo principal promover el derecho a la libre expresión, información, participación y organización de los niños y jóvenes en el Estado de Nayarit.
- Así mismo, el Parlamento Infantil y el Parlamento Juvenil del Estado Libre y Soberano de Nayarit, es una forma de incentivar a los jóvenes a participar a los niños y adolescentes en actividades de gran valor cultural y académico.
- Es por ello por lo que la XXXIII Legislatura tiene muy presente la importancia de incluir a los niños y jóvenes en este tipo de temáticas, pues ellos son el futuro de nuestro estado y nuestro país y al fortalecer el conocimiento de la toma de decisiones que se realizan en un Congreso.
- Por consiguiente, esta actividad los jóvenes pueden conocer y entender la labor de las y los diputados, así como conocer el procedimiento legislativo y demás funciones parlamentarias, las cuales impactan toda la sociedad Nayarita, fortaleciendo los lazos entre sociedad y servidores públicos.
- En tal virtud, la XXXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit aprobó el con fecha 06 de diciembre de 2018 el Decreto que emite el



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de trámite de la Comisión Especial de Parlamento Infantil y Juvenil, que tiene por objeto solicitar a la Comisión de Gobierno la autorización para organizar los Parlamentos Infantil y Juvenil en coordinación con el Sistema DIF y el IEEN.

Reglamento para el Parlamento Infantil y el Parlamento Juvenil del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para así poder realizar anualmente de manera institucional este ejercicio parlamentario con las y los niños y jóvenes del Estado.

- Estos ejercicios, serán coordinados por el Comité Organizador del Parlamento Infantil y el Juvenil del Estado de Nayarit, quien es el encargado conforme al artículo 20 del Reglamento para el Parlamento Infantil y el Parlamento Juvenil del Estado Libre y Soberano de Nayarit de:
 - I. *Programar, instrumentar y coordinar todas las acciones logísticas para la realización del Parlamento Infantil y el Juvenil y del Concurso de Debates, bajo los principios de austeridad, ahorro y eficacia;*
 - II. *Diseñar, elaborar, aprobar, emitir y difundir la convocatoria para la selección de los integrantes del Parlamento Infantil y el Juvenil y del Concurso de Debates;*
 - III. *Canalizar al Jurado los proyectos y propuestas que sean enviados por los participantes;*
 - IV. *Publicar los resultados con el listado de los seleccionados del Parlamento Infantil y el Juvenil y del Concurso de Debates;*
 - V. *Elaborar y aprobar el Manual del Parlamento Infantil y el Juvenil que contendrá:*
 - a. *Los formatos necesarios para la presentación de las iniciativas, propuestas de acuerdo y posicionamientos;*
 - b. *El Código de Conducta Interna que deberán firmar y respetar los parlamentarios infantiles y juveniles;*
 - c. *Un ejemplar del presente Reglamento;*



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de trámite de la Comisión Especial de Parlamento Infantil y Juvenil, que tiene por objeto solicitar a la Comisión de Gobierno la autorización para organizar los Parlamentos Infantil y Juvenil en coordinación con el Sistema DIF y el IEEN.

- d. La calendarización de las sesiones, los trabajos en comisiones y todos los eventos que se realizarán; y,*
 - e. Toda información tanto jurídica, como de carácter general que requieran de su conocimiento los parlamentarios infantiles y juveniles.*
 - VI. Brindar la capacitación a los parlamentarios infantiles y juveniles;*
 - VII. Organizar las sesiones del Parlamento Infantil y el Juvenil;*
 - VIII. Ser el vínculo para que las tres mejores iniciativas o proyectos seleccionados por el Jurado, sean presentadas ante la Mesa Directiva del Congreso, siguiéndose el procedimiento que para tal efecto la Ley Orgánica establece; reconociéndose en todo momento, la autoría del Parlamentario Infantil o Juvenil postulante;*
 - IX. Otorgar un reconocimiento a todos los seleccionados;*
 - X. Emitir en cualquier momento su veredicto para condiciones imprevistas durante todo el proceso que dure el Parlamento Infantil y el Juvenil, y el Concurso de Debates;*
 - XI. Amonestar, sancionar o en su caso suspender a los parlamentarios infantiles o juveniles;*
 - XII. Delegar responsabilidades en las áreas técnicas y financieras, así como al personal del Congreso del Estado que sea necesario para la organización del Parlamento Infantil y el Juvenil y del Concurso de Debates;*
 - XIII. Realizar las memorias de cada Parlamento Infantil y el Juvenil, y*
 - XIV. Gestionar los recursos económicos para la realización del Parlamento Infantil y el Juvenil, y del Concurso de Debates.*
- Por tanto, es imprescindible la formación de Comité para la celebración del Parlamento Infantil y Juvenil, pues es el encargado de llevar toda la logística,

Acuerdo de trámite de la Comisión Especial de Parlamento Infantil y Juvenil, que tiene por objeto solicitar a la Comisión de Gobierno la autorización para organizar los Parlamentos Infantil y Juvenil en coordinación con el Sistema DIF y el IEEN.

las actividades preparatorias, selección de participantes, y la realización misma del evento.

- En tal virtud de conformidad con el artículo 17 del Reglamento para el Parlamento Infantil y el Parlamento Juvenil del Estado Libre y Soberano de Nayarit, se menciona quienes conformaran el citado Comité siendo estos:
 - I. *El Presidente de la Comisión del Parlamento Infantil y Parlamento Juvenil del Estado de Nayarit, quien fungirá como Presidente y permanecerá en su encargo por el tiempo de duración de la legislatura.*
 - II. *Un integrante de la Comisión de Gobierno;*
 - III. *Dos integrantes de la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte;*
 - IV. *Dos integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana;*
 - V. *Dos integrantes de la Comisión de Educación y Cultura;*
 - VI. *El Secretario General del Congreso;*
 - VII. *El Oficial Mayor del Congreso, y*
 - VIII. *El Director de Investigación Legislativa.*

- Por otro lado, el Instituto Estatal Electoral de Nayarit, así como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, han manifestado su interés de colaborar y organizar, respectivamente, los Parlamentos Infantil y Juvenil en su edición 2022, en este sentido.

- Por su parte, es necesario tomar en consideración que este Poder Legislativo en su Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024, se ha propuesto como líneas de acción dentro del eje denominado “*Políticas de vinculación institucional, social y con los sectores productivos*”, las siguientes:

4.2.C.6. *Impulsar el parlamento de las niñas y niños.*



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de trámite de la Comisión Especial de Parlamento Infantil y Juvenil, que tiene por objeto solicitar a la Comisión de Gobierno la autorización para organizar los Parlamentos Infantil y Juvenil en coordinación con el Sistema DIF y el IEEN.

4.2.C.6. Realizar el parlamento juvenil.

- Así mismo, en la estrategia denominada *“Gestión de lazos con instituciones públicas y privadas”* (4.1.A.), se plantea la línea de acción 4.1.A.3. en la cual nos hemos propuesto *“Promover el diálogo constante con los poderes del Estado, Congresos Locales, Congreso de la Unión, instituciones gubernamentales y la sociedad civil, a efecto de establecer una agenda de trabajo común sobre temas de relevancia para la entidad”*.
- Ahora bien, la meta propuesta de realizar ambas actividades implica la generación de las acciones necesarias para el cumplimiento de esta, sin embargo, dichas acciones conllevan la disposición de recursos materiales, humanos y económicos; en este sentido, también nos hemos propuesto *“aplicar políticas de racionalidad, austeridad y disciplina financiera, en el ejercicio del recuso público del Congreso del Estado”* (línea de acción 2.2.A.1) dentro de la premisa 2.2. del Plan Institucional de Desarrollo denominado *“Gestión eficiente y transparente de recursos públicos.”*
- En este sentido, unir esfuerzos institucionales y coadyuvar mutuamente para el cumplimiento de los objetivos con el Instituto Estatal Electoral de Nayarit y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Estado de Nayarit, coadyuva al cumplimiento de las metas propuestas y una mejora en la gestión de recursos públicos de las instituciones.

Por lo anterior expuesto y fundado, la Comisión Especial de Parlamento Infantil y Juvenil emite el siguiente:



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de trámite de la Comisión Especial de Parlamento Infantil y Juvenil, que tiene por objeto solicitar a la Comisión de Gobierno la autorización para organizar los Parlamentos Infantil y Juvenil en coordinación con el Sistema DIF y el IEEN.

ACUERDO DE TRÁMITE.

PRIMERO.- Se solicita respetuosamente a la Comisión de Gobierno designe de entre las y los diputados que la conforman, a quien integrará el Comité Organizador del Parlamento Infantil y el Juvenil en los términos del artículo 17 fracción II del Reglamento para el Parlamento Infantil y el Parlamento Juvenil del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

SEGUNDO.- Se solicita respetuosamente a la Comisión de Gobierno la autorización para que, una vez constituido el Comité Organizador del Parlamento Infantil y el Juvenil, en atención a la disponibilidad presupuestaria, se facilite de los recursos necesarios para la celebración del Parlamento Infantil y Juvenil, en los términos del artículo 9 del Reglamento para el Parlamento Infantil y el Parlamento Juvenil del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

TERCERO.- Se solicita a la Comisión de Gobierno autorice la colaboración y coordinación con el Desarrollo Integral de la Familia de Estado de Nayarit del Instituto Estatal Electoral de Nayarit del Parlamento Infantil y Juvenil 2022.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del H. Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Comisión de Gobierno.


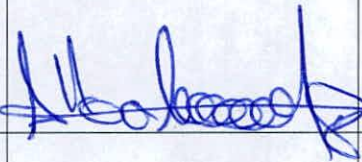






D A D O, en la Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 08 días del mes de septiembre del año dos mil dos mil veintidós.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Acuerdo de trámite de la Comisión Especial de Parlamento Infantil y Juvenil, que tiene por objeto solicitar a la Comisión de Gobierno la autorización para organizar los Parlamentos Infantil y Juvenil en coordinación con el Sistema DIF y el IEEN.

COMISIÓN ESPECIAL DE PARLAMENTO INFANTIL Y JUVENIL

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Alba Cristal Espinoza Peña Presidenta			
 Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio Vicepresidenta			
 Dip. Francisco Piña Herrera Secretario			
 Dip. José Ignacio Rivas Parra Vocal			
 Dip. Alejandro Regalado Curiel Vocal	